



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 800 **Letra:** B **Pág. N°:** 06

Autor/res: Bloque Peronista

Extracto: E/ Proy. Resolución. Solicita al DEM, Informe factibilidad de disponer de inspectores de Tránsito y Transporte que recorran las arterias vehiculares del Bº Molina Punta y circundantes como medida preventiva.

Fecha de Entrada: 2026-08-10



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

El pedido realizado por los vecinos del barrio Molina Punta, la Carta Orgánica Artículo 14º inc.7, Artículo 29º inc. 38, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos que participaron el día 7 de agosto en la reunión preparatoria realizada en la Escuela Secundaria Presidente Dr. Arturo Frondizi, del barrio Molina Punta, manifestaron diversas necesidades e inquietudes para ser tratadas en la sesión itinerante prevista para el 13 de agosto.

Que, expresaron la necesidad de presencia de inspectores de Tránsito y Transporte que recorran las arterias vehiculares del barrio para su ordenamiento.

Que, dicha presencia resulta necesaria a fin de prevenir situaciones de riesgo, ordenar la circulación vehicular y peatonal, y promover el cumplimiento de las normas de tránsito vigentes en la zona.

Que, el crecimiento del barrio y el aumento de la circulación en sus principales arterias hacen conveniente evaluar medidas preventivas y de control que contribuyan a mejorar la seguridad vial de los vecinos.

Que, la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes, en su Artículo 14º Inciso 7), impone el mandato irrenunciable de promover, diseñar e implementar políticas públicas destinadas de manera específica a mejorar la circulación y optimizar la seguridad vial integral.

Que, el artículo 29, inciso 38, de la Carta Orgánica Municipal atribuye al Honorable Concejo Deliberante la potestad de solicitar informes, los cuales deberán



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ser respondidos dentro del plazo de treinta (30) días, prorrogables por otros treinta (30) días mediante acto debidamente fundado.

Que, en uso de sus facultades este Cuerpo obra en consecuencia.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN**

Informe factibilidad de disponer de inspectores de Tránsito y Transporte que recorran las arterias vehiculares del barrio Molina Punta y circundantes como medida preventiva

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Movilidad y Seguridad Ciudadana, eleve informe en los términos del Artículo 29º inciso 38 de la Carta Orgánica Municipal sobre la factibilidad de disponer de inspectores de Tránsito y Transporte que recorran las arterias vehiculares del barrio Molina Punta y circundantes como medida preventiva ante el desorden en el tránsito vehicular manifestado por los vecinos, a fin de contribuir al ordenamiento y la seguridad vial del sector.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 800-B-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 10/8/2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 800-B-2026

E/Proyecto de Resolución. Bloque Peronista

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima SESIÓN ORDINARIA.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 10 de agosto de 2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 800-B-2026

Fecha de ingreso: 12/08/2026

Proyecto de Resolución, del expediente n°: 800-B-2026

[Resolución:R153](#) [Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 800-B-2026

Fecha de ingreso: 10/08/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,